

CURSO DE DERECHO CIVIL

PARTE GENERAL Y LOS
SUJETOS DE DERECHO

2ª. parte

Explicaciones basadas en las clases de los profesores de la
Universidad de Chile

ARTURO ALESSANDRI RODRIGUEZ y
MANUEL SOMARRIVA UNDURRAGA

Redactadas, ampliadas y puestas al día por
ANTONIO VODANOVIC H.

CUARTA EDICION



EDITORIAL NASCIMENTO
SANTIAGO 1971 CHILE

INDICE

TEORIA DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS

(Continuación)

Capítulo IX

LA PRUEBA DE LOS HECHOS Y ACTOS JURIDICOS

A. PRELIMINARES

N.º	Págs.
761. Generalidades	5
762. Importancia de la prueba	6
763. Etimología y excepciones	6
764. La materia de la prueba cae dentro del Derecho Civil y del Derecho Procesal	7
765. Ubicación de la materia de la prueba en el Código Civil	8

B. OBJETO DE LA PRUEBA

766. La prueba versa sobre los hechos y toca a las partes, por regla general, suministrarla	9
767. Disponibilidad de la prueba	9
768. El juez no puede dar por probados los hechos por el conocimiento personal que de ellos tenga	11

N.ºs	Págs.
769. Los hechos pacíficos no requieren prueba	11
770. Los hechos notorios no necesitan ser probados	11
771. Otras derogaciones al principio dispositivo: la inspección personal del juez y las presunciones	13
772. Prueba del derecho extranjero	14
773. Prueba de la costumbre: distinción en materia civil y comercial	15
774. Aplicación de la costumbre de oficio por el juez	16
775. Infracción de la costumbre como causal de casación en el fondo	17

C. "ONUS PROBANDI" O CARGA DE LA PRUEBA

776. Concepto	17
777. A quién incumbe rendir la prueba	18
778. Excepciones a los principios sobre el peso de la prueba	20
779. ¿Pueden probarse los hechos negativos?	21
780. Apreciación de la prueba	22

D. MEDIOS DE LA PRUEBA

I. GENERALIDADES

781. Diversos medios de prueba	22
782. Sistemas probatorios	23
782 a. Prueba preconstituida y prueba a posteriori	25
783. Prueba plena y prueba semiplena	25

E. LOS INSTRUMENTOS EN GENERAL

INSTRUMENTOS

784. Generalidades	25
785. Documento e instrumento	26
786. Título e instrumento	26
787. Clasificaciones	27

F. LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS

I. GENERALIDADES

788. Definición	27
789. Sinonimia entre las expresiones público y auténtico	28
790. Especies	28
791. Original y copia	28

N.ºs	Págs.
792. Requisitos que debe reunir el instrumento público	28
793. Efectos de la falta del instrumento público en los actos en que es exigido como solemnidad	29
794. Conversión del instrumento público nulo en privado	29

2. ESCRITURA PÚBLICA

795. Definición	30
796. Breve referencia a la legislación notarial	30
797. Requisitos de las escrituras públicas	31
798. a) Autorización por notario competente	31
799. b) Incorporación en un registro público o protocolo	31
800. c) Otorgamiento con las solemnidades legales	32
801. Momento en que debe existir el consentimiento	35
802. Matriz	36
803. Primera copia	36
804. Segundas copias	36
805. Copias simples	38
806. Reglas comunes a toda copia	38
807. Valor probatorio	39
808. Mérito ejecutivo	39

3. INSTRUMENTOS PÚBLICOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO

809. Ley que rige su forma	39
810. Legalización	39
811. Instrumentos extendidos en lengua extranjera	40
812. Valor probatorio	40

4. VALOR PROBATORIO DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS

813. Plena fe	40
814. Razones en virtud de las cuales hace plena prueba el instrumento público	41
815. Valor probatorio; distinción entre las partes y los terceros	41

a) Valor probatorio entre las partes

816. Otorgamiento	41
817. Declaraciones del funcionario	42
818. Declaraciones de las partes	43
819. Declaraciones dispositivas y declaraciones enunciativas	43
820. Fe del instrumento en cuanto a la formulación de las declaraciones dispositivas	44
821. Presunción de sinceridad de las declaraciones dispositivas	44
822. Formulación y sinceridad de las declaraciones enunciativas; mérito probatorio ..	45
823. Declaraciones enunciativas directamente relacionadas con las dispositivas	46

β) Valor probatorio respecto de terceros

N.ºs	Págs.
824. Otorgamiento y fecha	47
825. Formulación de las declaraciones	47
826. Presunción de verdad o sinceridad de las declaraciones dispositivas	47
827. Mérito de las declaraciones enunciativas	49
828. Presunción de sinceridad de la enunciativa directamente ligada con lo dis- positivo	49

5. IMPUGNACIÓN

829. Generalidades	50
830. Vías de impugnación	50

α) Impugnación por vía de nulidad

831. Principio	50
832. a) Nulidad por causa del funcionario autorizante	51
833. b) Nulidad que se refiere al instrumento mismo	51
834. Prueba de los hechos que motivan la nulidad	51

β) Impugnación por falta de autenticidad

835. Diferencias entre nulidad y falsificación o falta de autenticidad	52
836. Medios de prueba	52

γ) Impugnación por falsedad de las declaraciones de las partes

837. No es una impugnación del instrumento público	53
838. Impugnación de las declaraciones meramente enunciativas	54
839. Impugnación de las declaraciones dispositivas	54
840. Impugnación de las declaraciones enunciativas que se relacionan directamen- te con las dispositivas	56
Bibliografía	57

G. INSTRUMENTOS PRIVADOS

841. Concepto	57
842. Firma de los otorgantes	57
843. Instrumentos protocolizados e instrumentos firmados ante notario	59

N.º	Págs.
844. Formalidad fiscal del impuesto	59
845. La formalidad de la multiplicidad	59
846. Valor probatorio	60
847. Reconocimiento del instrumento privado	61
848. Negación de la autenticidad de un instrumento privado	63
849. Mérito ejecutivo	63
850. Desde cuándo se cuenta la fecha de un instrumento privado respecto de las partes y respecto de terceros	64
851. Diferencias entre el instrumento público y el instrumento privado	65

Especies de instrumentos privados

852. Enumeración	65
------------------------	----

1) Registros, asientos o papeles domésticos

853. Definición	66
854. Característica	66
855. Valor probatorio; cuándo lo adquieren y reglas que rigen	66
856. Libros de los comerciantes	66

2) Notas escritas o firmadas por el acreedor

857. Objeto de las notas escritas o firmadas por el acreedor	67
858. Casos que pueden presentarse	6
859. Valor probatorio	6

3) Cartas y telegramas

860. Especies	68
861. Propiedad de las comunicaciones escritas entre particulares	68
861 a. Valor probatorio	68
861 b. Cómo se agregan en juicio	69

LOS DOCUMENTOS OFICIALES

862. Uso de la expresión y ejemplo	69
862 a. Caracterización de los documentos oficiales	69
862 b. Noción aproximada de las dos especies de documentos oficiales	70

H. CONTRAESCRITURAS

863. Concepto	70
864. Caracteres constitutivos de la contraescritura en sentido estricto	71
864 a. Sentido en que está tomada la palabra "contraescritura" en nuestro Código Civil	72

N.º	Págs.
865. Mala ubicación del artículo 1,707	75
866. Clases de contraescrituras	75
867. Valor probatorio de las contraescrituras consideradas como instrumentos	75
868. a) Efectos de las contraescrituras entre las partes	75
869. b) Efectos de las contraescrituras con respecto a terceros	76
870. Condiciones para que las contraescrituras públicas produzcan efectos respecto de terceros	76
871. Los terceros pueden aprovecharse de la contraescritura	77
872. Conflictos entre terceros	77
873. Cuestiones de hecho y de derecho	78
Bibliografía	78

I. PRUEBA TESTIMONIAL

874. Concepto	78
875. Inconvenientes de la prueba testimonial	79
876. Casos en que es necesaria la prueba testimonial	80
877. Actos que no pueden probarse por testigos	80
878. Excepciones a los principios que rechazan la prueba de testigos	84
879. Valor probatorio	86
880. Razón de los dichos	87

J. PRESUNCIONES

Generalidades

881. Concepto	88
881 a. Las presunciones son legales o judiciales	88

a) Presunciones judiciales

882. Definición	88
883. Condiciones que deben reunir las presunciones para tener valor probatorio	88
884. Admisibilidad	89
885. Valor probatorio	90
886. Hechos en que debe descansar la presunción judicial	90

b) Presunciones legales

887. Presunciones legales propiamente tales y presunciones de derecho	90
888. Toda presunción legal supone la declaración por el legislador de la relación de dos hechos	90
889. Las presunciones legales y las ficciones legales	91
890. Las presunciones legales son de derechos estricto	91

1) *Presunciones legales propiamente tales*

N.ºs	Págs.
891. Ejemplos	92

2) *Presunciones de derecho*

892. Ejemplos	93
893. No hay necesidad de términos sacramentales para considerar una presunción como de derecho	93
894. Naturaleza jurídica	94
Bibliografía	95

K. CONFESION DE PARTE

895. Definición	95
896. Importancia y fundamento de esta prueba en materia civil	95
896 a. Características	96
897. Clasificación	96
898. Capacidad	97

a) *Confesión extrajudicial*

899. Valor probatorio	97
-----------------------------	----

b) *Confesión judicial*

900. Clases	98
901. Clases de confesión atendiendo a la forma en que se presta	98
902. a) Confesión espontánea	98
903. b) Confesión provocada o absolución de posiciones	98
904. Formas o modos de confesar	99
905. Requisitos	99
906. Valor probatorio de la confesión judicial	99
907. Casos en que no es admisible la confesión judicial	99

CLASIFICACIÓN DE LAS CONFESIONES SEGÚN SU NATURALEZA

908. Enunciación	100
909. Confesión pura y simple	100
910. Confesión calificada	100
911. Confesión compleja	101

INDIVISIBILIDAD E IRREVOCABILIDAD

N.º	Págs.
912. Indivisibilidad de la confesión	101
913. a) Indivisibilidad de la confesión pura y simple	102
914. b) Indivisibilidad de las confesiones calificadas	102
915. c) La confesión compleja, ¿es divisible o indivisible?	102
916. Confesión de hechos diferentes	103
917. Prueba en contra de una parte de lo confesado	104
918. La indivisibilidad de la confesión en el Derecho Chileno	104
919. Irrevocabilidad de la confesión	105
Bibliografía	106

L. JURAMENTO DEFERIDO

920. Concepto	106
921. Clases de juramento	107
922. Supresión del juramento deferido	107

LL. INSPECCION PERSONAL DEL JUEZ

923. Definición	107
924. Importancia	108
925. Cuándo tiene lugar en materia civil	108
926. Procedimiento	108
927. Valor probatorio	108
928. Inconveniencia de este medio de prueba	108

M. INFORME DE PERITOS

929. Concepto	108
930. El informe de peritos puede ser obligatorio o facultativo	109
931. Capacidad para ser perito	109
932. Valor probatorio	110
933. El juicio práctico y el informe de peritos	110

N. VALORIZACION INDIVIDUAL Y COMPARATIVA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

934. Valorización individual	110
935. Valorización comparativa	110
936. Apreciación de la prueba en conciencia y fallo en conciencia	111

Capítulo X

INTERPRETACION DE LOS ACTOS JURIDICOS

N.ºs	Págs.
937. Concepto	111
938. Interpretaciones subjetiva y objetiva	111
939. Reglas sobre la interpretación de los actos jurídicos; inexistencia de ellas. Reglas específicas sobre la interpretación de los contratos y de los testamentos	112
940. Extensión de las normas de la interpretación de los contratos a los demás actos jurídicos	113
941. Naturaleza de mandatos jurídicos de las reglas interpretativas	113
942. Principios jurídicos y normas racionales de interpretación	115
943. Rol de la buena fe	115
944. Fijación de los hechos, la interpretación y calificación jurídica	116
945. Subsunción del acto jurídico bajo las normas	116
946. Integración del acto jurídico	117

EL TRANSCURSO DEL TIEMPO

Capítulo I

DETERMINACION Y MEDIDA DEL TIEMPO

947. Noción previa de la influencia del tiempo en las relaciones jurídicas	119
948. Determinación del tiempo	120
949. Modos de computar los plazos	121
950. Fundamento de la computación civil	121
951. Los plazos de años y meses se computan "non ex numero, sed ex nominatione dierum"	122
952. Aplicación de las reglas sobre computación de plazos que da el Código Civil	123

CLASIFICACIÓN DE LOS PLAZOS

953. Plazos continuos y discontinuos	123
954. Por regla general los plazos son continuos; excepciones	123
955. Días hábiles y días feriados	124
956. Días feriados en Chile	124
957. Reglas especiales para el cómputo de los plazos en materia procesal	125
958. Computación de los plazos en materia comercial	126
959. Plazos fatales y no fatales	126
960. La fatalidad del plazo dice relación con los derechos y no con las obligaciones	127

JAIME TOBON VILLEGAS
 DONACION

APENDICE

MEDIDAS DE EXTENSIÓN Y PESO

N.ºs	Pág.
961. Cómo deben entenderse	127

Capítulo II

NOCION DE LAS PRESCRIPCIONES ADQUISITIVA Y EXTINTIVA

962. Concepto	128
963. Definiciones	128
964. La prescripción extintiva tiene una aplicación más amplia que la adquisitiva	129
965. Fundamento	129
966. Por regla general, todos los derechos y todas las acciones son prescriptibles; excepciones	130
967. La prescripción extintiva y la caducidad	130
968. Principal diferencia entre la prescripción y la caducidad	131

NOCION Y DIVISION DE LOS DERECHOS CIVILES

Capítulo I

EL PATRIMONIO

969. Definiciones	133
970. Características del patrimonio	133
971. Controversia relativa al carácter de atributo y emanación de la personalidad	136
972. Teoría del patrimonio fin o patrimonio de afectación	137
973. Crítica a la teoría del patrimonio de afectación	137
974. La parte de verdad contenida en las doctrinas que separan el patrimonio y la personalidad	137

Capítulo II

DERECHOS PATRIMONIALES

GENERALIDADES

975. Recapitulación	139
976. Concepto de los derechos patrimoniales	140

a) *Derechos reales*

N.º	Pág.
977. Concepto	140
978. Enumeración	141
979. Noción de los diversos derechos reales	141
980. Derechos reales principales y derechos reales accesorios	143
981. Características de los derechos reales	143
981 a. Los derechos intelectuales. Referencia	143

b) *Derechos personales*

982. Concepto	144
983. Acepciones de las palabras crédito y obligación	144
984. Obligaciones de dar, hacer y no hacer	145

Comparación entre el derecho real y el derecho personal

985. Diferencias	145
------------------------	-----

c) *Derechos personalísimos*

986. Concepto	146
---------------------	-----

Capítulo III

LOS DERECHOS DE FAMILIA Y DE SUCESION

987. Derechos de familia	147
988. Derechos patrimoniales de familia	148
989. Derechos de sucesión	148

Resumen general de los derechos civiles

990. Resumen	149
Bibliografía	149

PARTE ESPECIAL

LOS SUJETOS DEL DERECHO

INTRODUCCIÓN

A. NOCION DE LA PERSONALIDAD

991. Generalidades	153
992. Definición	154

N.ºs	Págs.
993. Etimología	154
994. Personalidad de los seres humanos	154
995. Disposición del Código Civil sobre la personalidad de los seres humanos	155

B. CLASIFICACION DE LAS PERSONAS

996. Personas naturales y personas jurídicas	156
997. Noción de las personas jurídicas	156

Capítulo I

DE LAS PERSONAS NATURALES

A. PRINCIPIO DE SU EXISTENCIA

998. Existencia natural y existencia legal	157
999. Nacimiento	158
1,000. Parto y nacimiento	160
1,001. Doctrina de la viabilidad; sus dificultades	160
1,002. Tendencia moderna	161

EXISTENCIA ANTERIOR AL NACIMIENTO

1,003. Razones en virtud de las cuales el legislador la toma en cuenta	161
1,004. a) Protección de la vida del que está por nacer	161
1,005. b) Protección de los derechos del que está por nacer	162
1,006. ¿Qué clase de derecho es el que tiene la criatura que está por nacer?	163

EPOCA DE LA CONCEPCIÓN

1,007. Necesidad de que la criatura esté concebida al tiempo de la delación de los derechos	164
1,008. Imposibilidad de determinar la época de la concepción; presunción de derecho	165
1,009. Computación de los plazos	165
1,010. Duración de la preñez. Nacimientos acelerados y tardíos	166
1,011. Margen de tiempo dentro del cual puede ubicarse la concepción	166
1,012. Alcance de la regla sobre la determinación de la época de la concepción	166
1,013. Crítica al artículo 76	167
1,014. Derecho Comparado	168
1,015. Partos dobles	168

B. FIN DE LA PERSONALIDAD NATURAL

1,016. Extinción de la personalidad natural	169
1,017. Clases de muerte	170

N.ºs		Págs.
1,018.	Referencia a la muerte civil que existió en nuestro derecho; legislación transitoria	170
1,019.	Bibliografía	170

MUERTE NATURAL

a) MUERTE REAL

1,020.	Concepto	171
1,021.	Medidas que tienden a acreditar la efectividad de la muerte y evitar su falseamiento	171
1,022.	Comurientes	171
1,023.	Los comurientes en el Derecho Romano y en el Código Francés	171
1,024.	Regla sobre los comurientes en nuestro Código	172
1,025.	La presunción de haber muerto dos o más personas al mismo tiempo puede destruirse	172
1,026.	La presunción de los comurientes se refiere al caso de muerte real	172
1,027.	La disposición sobre los comurientes es de carácter general	172

b) MUERTE PRESUNTA

Generalidades

1,028.	Concepto	173
1,029.	Objeto	173
1,030.	Importancia	173
1,031.	Fuentes del Código Chileno y relativa originalidad de éste en materia de muerte presunta	174
1,032.	Significados de la palabra "ausente" en el Código Civil Chileno	174
1,033.	Condiciones necesarias para que tenga lugar la muerte presunta	174
1,034.	Períodos de desaparecimiento	175

Declaración de la presunción de muerte

1,035.	Quién puede pedirla	175
1,036.	Juez competente	176
1,037.	Formalidades que deben cumplirse para obtener la declaración de presunción de muerte por desaparecimiento	176
1,038.	1.º Los interesados deben justificar previamente que se ignora el paradero del desaparecido y que se han hecho las posibles diligencias para averiguarlo	176
1,039.	2.º La citación del desaparecido	177
1,040.	3.º Intervención del Defensor de Ausentes	177
1,041.	4.º Inserción de las sentencias en el periódico oficial	177
1,042.	5.º Transcurso de cierto plazo mínimo desde la última citación	178
1,043.	6.º Transcurso de cierto plazo mínimo desde la fecha de las últimas noticias que se tuvieron del desaparecido	178

N.ºs	Págs.
1,044. ¿Desde cuándo se cuenta el plazo de cinco años?	179
1,045. El plazo de cinco años basta que haya transcurrido cuando llega el momento de la declaración	180
1,046. ¿Es necesario que el mismo ausente dé noticias suyas?	180
1,047. Fijación del día presuntivo de la muerte	180
1,048. Fijación del día presuntivo de la muerte de una persona que recibió una herida grave en la guerra o le sobrevino otro peligro semejante	181
1,049. Día presuntivo de la muerte de una persona que se encontraba en una nave o aeronave reputada perdida	181
1,050. Inscripción en el Registro Civil de las sentencias ejecutoriadas que declaren la muerte presunta	182

1. Período de mera ausencia

1,051. Duración de este período	182
1,052. Característica	183
1,053. Personas que administran los bienes del desaparecido	183
1,054. Término del período de mera ausencia	183

2. El período de la posesión provisoria

1,055. Duración del período	184
1,056. Característica	184
1,057. Fecha en que se dicta el decreto de posesión provisoria	184
1,058. Quién puede solicitar el decreto de la posesión provisoria	184
1,059. Caso en que no se presentan herederos	185
1,060. Sólo a los herederos concede la ley la posesión provisoria de los bienes del desaparecido	185
1,061. Patrimonio cuya posesión se confiere a los herederos presuntivos	185
1,062. Efectos del decreto de posesión provisoria	185
1,063. Obligaciones de los herederos presuntivos encaminadas a garantizar los intereses del desaparecido	186
1,064. ¿A qué título poseen los bienes los herederos presuntivos?	187
1,065. Disposición de los bienes por los poseedores provisorios	187
1,066. Nulidad de las enajenaciones	188
1,067. Representación judicial de la sucesión	189
1,068. Término de la posesión provisoria	189

3. Período de posesión definitiva

1,069. Inicio del período	189
1,070. Característica	189
1,071. Casos en que tiene lugar la posesión definitiva	189
1,072. Personas que pueden pedir el decreto de la posesión definitiva	190
1,073. Inscripción del decreto en el Registro Conservatorio	191

N.ºs	Págs.
1,074. Efectos que produce el decreto de posesión definitiva	191
1,075. Prueba contraria a la presunción de muerte. ¿A quién incumbe?	192

Rescisión del decreto de posesión definitiva

1,076. Mal empleo de la palabra "rescisión"	192
1,077. Casos en que tiene lugar	193
1,078. Personas a favor de las cuales puede rescindirse	193
1,079. 1) Rescisión a favor del desaparecido	193
1,080. 2) Rescisión a favor de los legitimarios habidos durante el desaparecimiento	193
1,081. 3) Rescisión a favor del cónyuge del ausente por matrimonio contraído en la época del desaparecimiento	194
1,082. ¿Pueden pedir la rescisión del decreto de posesión definitiva otras personas que las mencionadas por la ley?	194
1,083. Tiempo dentro del cual puede pedirse la rescisión del decreto de posesión definitiva	194
1,084. A quiénes aprovecha la rescisión del decreto de posesión definitiva	194
1,085. Efectos de la rescisión del decreto de posesión definitiva	195
1,086. Presunción sobre la buena y mala fe	195
1,087. Suerte que corren los frutos	196
1,088. Subinscripción en el Registro Civil de la sentencia que rescinde la declaración de muerte presunta	196

Legislación especial

1,089. Ley dictada con motivo del terremoto del 24 de enero de 1939	196
1,090. Leyes dictadas con motivo de los terremotos de los días 21 y 22 de mayo de 1960 y de 28 de marzo de 1965	196
1,091. Muerte presunta en casos de sismos o catástrofes	197

Derecho comparado

1,092. Referencias a los sistemas	198
---	-----

C. ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD

1,093. Generalidades	199
----------------------------	-----

I. LA CAPACIDAD DE GOCE

1,094. Referencia	200
1,095. La capacidad de goce y la personalidad se confunden	200
1,096. No hay incapacidades de goce generales	200

II. NACIONALIDAD

a) *Generalidades*

N.º	Págs.
1,097. Definición	200
1,098. Deberes y obligaciones recíprocos entre el Estado y sus nacionales	200
1,099. Nacionalidad y ciudadanía	201
1,100. Nuestro Código Civil no reglamenta la nacionalidad	201
1,101. Reglas fundamentales	201
1,102. Nacionalidad de origen y nacionalidad de elección	204
1,103. Sistemas para determinar la nacionalidad de origen	204

b) *Adquisición de la nacionalidad*

1,104. Quiénes son chilenos	205
1,105. 1.ª Son chilenos los nacidos en el territorio de Chile	205
1,106. 2.º Son chilenos los hijos de padres o madres chilenos, nacidos en territorio extranjero, por el solo hecho de avendarse en Chile	206
1,107. 3.º Son chilenos los extranjeros que obtuvieren carta de nacionalización	207
1,108. 4.º Son chilenos los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley	207

c) *Pérdida de la nacionalidad chilena*

1,109. Causales	208
1,110. La nacionalización automática en país extranjero no hace perder la nacionalidad chilena	208
1,111. Cancelación de la carta de nacionalización	210
1,112. Prestación de servicios durante una guerra a enemigos de Chile o de sus aliados	210
1,113. Readquisición de la nacionalidad chilena	210

d) *Derechos de los extranjeros*

1,114. Breve noticia histórica	211
1,115. Los extranjeros en la legislación chilena	212
1,116. Derechos públicos	212
1,117. Derechos privados o civiles; principio	213
1,118. Excepciones	213

III. EL NOMBRE

1,119. Papel del nombre de las personas	215
---	-----

1. *Breve noticia histórica*

N.ºs	Págs.
1,120. Antigüedad	216
1,121. Unidad del hombre en la Edad Media	217
1,122. Reparición de los nombres dobles	217
1,123. Reconstitución del nombre de familia	217

2. *Del nombre civil*

1,124. Composición del nombre	217
1,125. Determinación del nombre	218
1,126. A. Nombre de familia o patronímico	218
1,127. B. Nombre propio individual	221

3. *Cambio de nombre*

1,128. Principio	221
1,129. A. Cambio del nombre patronímico por vía principal y directa	222
1,130. Ley especial que autoriza el cambio de nombre y apellidos por vía principal en determinados casos	223
1,131. B. Cambio del nombre patronímico por vía consecencial	226
1,132. Exigencia de sentencia judicial para alterar el nombre en la inscripción del Registro Civil	226
1,133. Nombre de la mujer casada	226

4. *Naturaleza jurídica*

1,134. Teorías	227
1,135. Teoría de la propiedad	227
1,136. Teoría de la marca distintiva de la filiación	228
1,137. Teoría del nombre institución de policía civil	228
1,138. Teoría del nombre atributo de la personalidad	229
1,139. Las sentencias que se dictan en materia de nombre producen efectos absolutos	229
1,140. Protección del nombre; sanciones	230

5. *El sobrenombre y el seudónimo*

1,141. El sobrenombre	231
1,142. El seudónimo	231

6. *El nombre comercial*

1,143. Noción	233
---------------------	-----

IV. ESTADO CIVIL.

N.ºs	Págs.
1,144. Estado de las personas	233
1,145. El estado civil dentro de la legislación chilena	233
1,146. Consecuencias del estado civil	233
1,147. Fuentes del estado civil	234
1,148. Capacidad y estado civil	234
1,149. Acciones del estado civil	235
1,150. Características del estado civil	235

La familia y el parentesco

1,151. Familia	236
1,152. Clases de parentesco	236
1,153. La línea y el grado en el parentesco por consanguinidad	237
1,154. Los grados; manera de computarlos	237
1,155. Parentesco de consanguinidad legítimo e ilegítimo	238
1,156. Parentesco de doble conjunción y de simple conjunción	239
1,157. Parentesco de afinidad legítimo e ilegítimo	239
1,158. La afinidad subsiste aún después del fallecimiento de una de las personas que la determinan	239
1,159. Personas ligadas por el parentesco de afinidad	239
1,160. Modo de determinar la línea y el grado de afinidad	239

Del Registro Civil

1,161. Noción	240
1,162. Funcionarios encargados del Registro Civil	240
1,163. Funciones de los cónsules en lo relativo a los actos del estado civil	241
1,164. Leyes sobre Registro Civil	241
1,165. Los libros del Registro Civil	242
1,166. Las partidas y los certificados	242
1,167. Rectificación de las inscripciones	243
1,168. Las subinscripciones	243

De las pruebas del estado civil

1,169. Diversas clases de pruebas	243
---	-----

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

1,170. Generalidades	244
1,171. Identificación de los recién nacidos	245
1,172. La cédula de identidad	245

V. DOMICILIO

I. *Generalidades*

N.ºs	Págs.
1,173. Concepto	246
1,174. Función del domicilio	246
1,175. Concepto vulgar y concepto jurídico	246
1,176. Concepciones sobre el domicilio	246
1,177. a) Teoría clásica	246
1,178. b) Teoría del domicilio-noción concreta	247
1,179. Concepción que acepta el Código Civil Chileno	247
1,180. Caracteres	248
1,181. Residencia y habitación	248
1,182. Ejemplo de domicilio, residencia y habitación de una misma persona	248
1,183. Importancia del domicilio	249
1,184. Importancia de la residencia	250
1,185. Importancia de la habitación	250
1,186. Divisiones del domicilio	251
1,187. Domiciliados y transeúntes	251

II. *Domicilio político*

1,188. Doctrina extranjera	251
1,189. Derecho Chileno	252

III. *Domicilio civil*

1,190. Definición	253
1,191. Prueba	253
1,192. Aplicación general del domicilio civil	253
1,193. El domicilio en el Código de Procedimiento Civil	254
1,194. Elementos constitutivos del domicilio	254
1,195. Caracteres del domicilio	255
1,196. Leyes de orden público	256
1,197. Condición de vivir fuera del país	256

IV. *Domicilio legal*

1,198. Generalidades	257
1,199. Personas sometidas a domicilio legal	258
1,200. Las personas sometidas a domicilio legal, con excepción de los incapaces absolutos, pueden tener además un domicilio independiente y especial	258

1.º Domicilio legal de la mujer casada

N.ºs	Págs.
1,201. Regla general	259
1,202. Fundamento	259
1,203. Caracteres	259
1,204. Casos de excepción en que la mujer no tiene el domicilio de su marido	259
1,205. Domicilio de la mujer cuyo marido está en interdicción por disipador	260

2.º Los menores

1,206. Distinción	261
1,207. a) Hijos legítimos	261
1,208. b) Hijos ilegítimos	261
1,209. Domicilio del menor no sujeto a patria potestad ni a guarda	261
1,210. c) Adoptados	262
1,211. d) Legitimados adoptivos	262
1,212. Pupilos no domiciliados en Chile	262

3.º Los interdictos

1,212 a. Su domicilio legal	262
-----------------------------------	-----

4.º Los criados y dependientes

1,213. Su domicilio legal	262
1,214. Fundamento	263
1,215. Condiciones para que los criados y dependientes tengan el domicilio de su patrón o empleador	263
1,216. Alcance del término <i>dependiente</i>	264

5.º Personas domiciliadas legalmente en razón de sus funciones

1,217. Quiénes son estas personas	264
---	-----

V. Domicilio real o de hecho

1,218. Generalidades	264
1,219. Condiciones necesarias para que se efectúe el cambio de domicilio	265
1,220. a) Residencia	265
1,221. b) Animo de permanecer; presunciones	265
1,222. Presunciones positivas	266
1,223. Presunciones negativas	266
1,224. Todas estas presunciones son simplemente legales	267

N.ºs		Págs.
1,225.	Conservación del domicilio	267
1,226.	El abandono del domicilio ¿supone necesariamente la adquisición de otro?	267
1,227.	Cuestiones de hecho	267

VI. *Pluralidad de domicilio*

1,228.	Teorías de la unidad y de la pluralidad	268
1,229.	Derecho Comparado	268
1,230.	Legislación chilena	268
1,231.	¿Admite la legislación chilena la pluralidad de domicilios generales?	269
1,232.	Condiciones necesarias para que se admita la pluralidad de domicilio	269

VII. *Domicilio especial*

1,233.	Generalidades	270
1,234.	Domicilios especiales voluntarios e impuestos por las leyes	270
1,235.	Domicilio parroquial, municipal, provincial	270
1,236.	Domicilio elegido para facilitar el diligenciamiento de las notificaciones por cédula	272
1,237.	Domicilio del fiador	273
1,238.	Domicilio especial constituido por voluntad de las partes	273

Domicilio convencional

1,239.	Finalidad	273
1,240.	El domicilio convencional debe aceptarse por las dos partes	274
1,241.	El domicilio convencional debe determinarse y no fijarse vagamente	274
1,242.	Manifestación expresa o tácita de voluntad	274
1,243.	La designación del lugar del pago en la convención ¿importa elección tácita de domicilio?	275
1,244.	Forma verbal o escrita	276
1,245.	Elección en instrumento público o privado	276
1,246.	Acto en que puede efectuarse la elección	276
1,246 a.	Capacidad de las partes	276
1,247.	Constitución por mandatario	276
1,248.	Lugar que se determina: localidad o casa	277
1,249.	Elección del domicilio de un tercero	277
1,250.	Elección del domicilio real	277
1,251.	Efectos	277
1,252.	Prórroga de competencia	277
1,253.	Domicilio especial sin señalamiento de casa determinada; notificaciones	278
1,254.	Competencia para declarar la nulidad del contrato que contempla domicilio especial	278
1,255.	Notificación de la sentencia que condena al deudor	279

N.ºs	Págs.
1,256. Especialidad del domicilio convencional	279
1,257. Duración del domicilio convencional	279
1,258. Los sucesores a título particular ¿se hallan obligados por el domicilio especial?	280
1,259. ¿Pasa el domicilio especial del deudor directo al adquirente del inmueble hipotecado?	280
1,260. Renuncia del domicilio de elección	281
1,261. Interpretación del domicilio convencional	281
1,262. Suspensión del domicilio convencional con respecto a los juicios universales	281

Capítulo II

DE LAS PERSONAS JURIDICAS

I. NOCIONES GENERALES

1,263. Noción general de la personalidad jurídica	283
1,264. Definiciones	283
1,265. Corporaciones y fundaciones	284
1,265. Requisitos básicos para la existencia de una persona jurídica	284
1,267. Terminología	284
1,268. Personalidad y personería	284

II. HISTORIA

1,269. Derecho Romano	285
1,270. Derecho Germánico	285
1,271. Edad Media	286
1,272. Período siguiente al de los postglosadores; la Revolución Francesa	286
1,273. Conclusión	286
1,274. Reglamentación de las personas jurídicas en las legislaciones	287

III. NATURALEZA JURIDICA

1,275. Planteamiento del problema; diversas teorías	287
---	-----

A. Teoría de la ficción doctrinal

1,276. Afirmación de esta teoría	288
1,277. Ataques	288
1,278. 1.º Ataques de los que niegan la existencia de los derechos subjetivos	288
1,279. 2.º La propiedad colectiva	288

N.º	Págs.
1,280. 3.º Propiedad de afectación	290
1,281. 4.º Teoría individualista o del sujeto colectividad	291
1,282. Neoficciónismo doctrinal; teoría de la incertidumbre del sujeto de derecho	292

B. Teoría de la ficción legal

1,283. Afirmaciones de esta teoría	293
1,284. Nuestro Código acepta la teoría de la ficción legal	295

C. Teoría de la personalidad jurídica realidad técnica

1,285. Afirmaciones de esta teoría	295
--	-----

D. Teoría de la realidad objetiva

1,286. Diversas direcciones de esta teoría	296
--	-----

E. Otras teorías

1,287. Teoría de la institución	297
1,288. Teoría normativa de Kelsen	298
1,289. Teoría ecléctica de tipo realista	299

CONCLUSIONES CRÍTICAS

1,290. Subsistencia del problema; complicación producida por la Doctrina	300
1,291. Aportes parciales útiles; tendencia conciliadora	300
1,292. Rechazo de la idea de la ficción	300
1,293. Inexistencia del antagonismo entre lo natural y lo jurídico	301
1,294. Elemento real y elemento arbitrario en la creación de las personas jurídicas	301
1,295. Ventajas prácticas de la adopción de una doctrina u otra	301

IV. CLASIFICACION

1,296. Enunciación	302
1,297. Distinción entre las personas jurídicas de derecho público y de derecho privado	302

A. PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PUBLICO

1,298. Reglas que las rigen	304
-----------------------------------	-----

I. EL ESTADO

N.º		Págs.
1,299.	Teorías sobre su personalidad	305
1,300.	Derecho Chileno	306
1,301.	Estado y Nación	307
1,302.	Aplicación al Estado de las normas de derecho privado	307
1,303.	El Fisco	308
1,304.	Representación extrajudicial del Fisco	308
1,305.	Representación judicial del Fisco	308

II. LA ASAMBLEA PROVINCIAL

1,306.	Funciones de este organismo	309
1,307.	Atribuciones	310
1,308.	Personalidad	310

III. LA MUNICIPALIDAD

1,309.	Definiciones	310
1,310.	Personalidad y patrimonio	310
1,311.	Representación	311

IV. LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

1,312.	Concepto	311
1,313.	Diferencias con los establecimientos de utilidad pública	311
1,314.	Establecimientos que se costean con fondos del erario	312
1,315.	Creación de los establecimientos públicos en Chile	313
1,316.	Establecimientos públicos en Chile	313
1,317.	Establecimientos privados de utilidad pública en Chile	313

V. LAS INSTITUCIONES SEMIFISCALES

1,318.	Características esenciales	313
1,319.	Diferenciación entre establecimientos públicos e instituciones semifiscales	314

VI. IGLESIAS Y COMUNIDADES RELIGIOSAS

1,320.	Disposición del inciso 2.º del artículo 547 del Código Civil	314
1,321.	Iglesias y comunidades	315
1,322.	Régimen de las iglesias y comunidades religiosas; distinción de épocas	315
1,323.	Opiniones sobre la personalidad de las iglesias, comunidades, confesiones e instituciones religiosas	317
1,324.	Jurisprudencia	323

B. PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO

I. GENERALIDADES

N.os	Págs.
1,325. Clasificación	324
1,326. Personas jurídicas de derecho privado no regidas por el título XXXIII del libro I del C. Civil	324
1,327. Los colegios profesionales	325
1,328. Personas jurídicas de derecho privado regidas por el título XXXIII del libro I del C. Civil	326
1,329. ¿Qué se entiende por "entidad con fin de lucro"?	326
1,330. Diferencias entre las personas jurídicas regidas por el título XXXIII del libro I del Código Civil y las comunidades y sociedades	327
1,331. Corporaciones y fundaciones	328
1,332. Extensión de la clasificación a las personas jurídicas de derecho público	328
1,333. Personas jurídicas mixtas	328
1,334. Sentidos de la palabra fundación	329
1,335. Fundación autónoma y fundación fiduciaria	329
1,336. Institución de las fundaciones; directa e indirecta	329
1,337. El substratum de las fundaciones	330
1,338. Diferencias entre las corporaciones y fundaciones	330
1,339. Disposiciones comunes que rigen las corporaciones y fundaciones	331

II. CONSTITUCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

1,340. Elementos	332
1,341. 1) Elemento personal de las corporaciones; acto constitutivo	332
1,341 a. Personalidad jurídica de los partidos políticos	334
1,341 b. Personalidad jurídica otorgada por la Constitución a Juntas de Vecinos, Centros de Madres, Sindicatos, Cooperativas y otras organizaciones sociales	334
1,342. La voluntad del fundador; el acto fundacional	335
1,343. 2) Reconocimiento del Estado	338
1,344. Sistemas de reconocimiento	338
1,345. Razones que justifican la intervención del poder público	338
1,346. Naturaleza jurídica del acta de autorización del poder público	340
1,347. Derecho Chileno	340
1,348. Constitución por decreto	341
1,349. Aprobación de los estatutos	341
1,350. ¿Puede el Presidente de la República exigir la modificación de los estatutos después que los ha aprobado?	343
1,351. Derechos de terceros lesionados por los estatutos	344
1,352. Procedimiento para obtener la concesión de la personalidad jurídica	344
1,353. Registro de Personas Jurídicas	346
1,354. ¿Puede el Presidente aprobar o denegar, a su arbitrio, la solicitud de personalidad jurídica?	346

N.ºs	Págs.
1,355. Comienzo de la existencia de las personas jurídicas	347
1,356. Corporaciones sin personalidad jurídica; responsabilidad de sus miembros	347
1,357. Asignación que tiene por objeto una nueva corporación o establecimiento	347

III. ORGANIZACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

1,358. a) Los miembros o socios de la corporación	347
1,359. Las fundaciones carecen de miembros; los destinatarios	348
1,360. b) Los órganos de la corporación	349
1,361. Los órganos de la fundación	350
1,362. c) El estatuto de las corporaciones	350
1,363. El estatuto de las fundaciones	350
1,364. Contenido de los estatutos	351
1,365. Naturaleza jurídica de los estatutos de las corporaciones	353
1,366. Fuerza obligatoria de los estatutos de la corporación	353
1,367. Dificultades entre los asociados y la corporación o sus órganos; inter- vención judicial	354
1,368. El derecho disciplinario corporativo	355
1,369. Obligatoriedad de los estatutos de la fundación; derecho de policía co- rreccional	357
1,370. Las "injonctions"	357
1,371. Modificaciones de los estatutos de las corporaciones	358
1,372. Reforma de los estatutos de las fundaciones	359
1,373. Preponderancia de los estatutos sobre las reglas legales que rigen la orga- nización, funcionamiento y extinción de las personas jurídicas	360
1,373 a. Estatuto tipo	360

IV. REPRESENTACIÓN Y VOLUNTAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

1,374. La actividad de las personas jurídicas requiere siempre el concurso de per- sonas humanas	360
1,375. Calificación jurídica	360
1,376. Teoría de la representación	360
1,377. Teoría del órgano	360
1,378. Personas que, a pesar de actuar por la persona jurídica, no son órganos suyos	361
1,379. Crítica	362
1,380. Derecho Chileno	363
1,381. Voluntad de la corporación; cómo se manifiesta	365
1,382. La asamblea general, ¿es un órgano de la persona jurídica?	365
1,383. Asambleas Generales Ordinarias y Asambleas Generales Extraordinarias	366
1,384. Normas que rigen la producción de la voluntad corporativa	366
1,385. Sala; mayoría que la constituye	366
1,386. Mayoría de la sala	367
1,387. ¿Hay asuntos que la mayoría de la sala no puede resolver?	367
1,388. Disposiciones modificatorias establecidas en los estatutos	368
1,388 a. Aplicación a las fundaciones de la disposición sobre la "sala"	368

V. ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

N.ºs	Págs.
1,389. Enunciación	368
<i>1) Nombre</i>	
1,390. Generalidades	368
1,391. Su denominación	369
<i>2) Domicilio</i>	
1,392. Doctrina negativa	369
1,393. Doctrina positiva	369
1,394. Legislación chilena	369
1,395. Lugar del domicilio	370
1,396. Domicilio especial	370
1,397. Jurisprudencia	370
<i>3) Nacionalidad</i>	
1,398. Discusión; importancia de la nacionalidad de las personas jurídicas	371
1,399. Doctrina negativa	371
1,400. Doctrina positiva	372
1,401. Legislación chilena y Código Bustamante	372
1,402. Nacionalidad de las personas jurídicas de derecho público	373
1,403. Nacionalidad de las personas jurídicas de derecho privado	373
1,404. Legislación chilena	374
1,405. Extraterritorialidad de las personas jurídicas; tendencias doctrinarias	374
1,406. Legislación chilena	375
1,407. Efectos del reconocimiento de las personas jurídicas en cuanto a la adquisición y ejercicio de los derechos civiles	378
<i>4) Derecho al honor</i>	
1,408. Generalidades	380
<i>5) Patrimonio</i>	
1,409. Principio de la separación	380
1,410. Consecuencia del principio de la separación	380
1,411. Los miembros de la corporación pueden obligarse junto con ésta	381
1,412. Fundaciones.	382

6) *Capacidad*

N.ºs	Págs.
1,413. Tendencias	382
1,414. a) Limitaciones a la capacidad derivadas de la naturaleza de las personas jurídicas	383
1,415. b) Limitaciones a la capacidad derivadas de la ley	386
1,416. Capacidad para ser parte en juicio	386
1,417. Capacidad de las personas jurídicas para ser demandantes en un juicio penal	387
1,418. Capacidad procesal	390
1,419. El principio de la especialidad	391

7) *Responsabilidad*

1,420. Distinciones	392
1,421. a) Responsabilidad penal	392
1,422. b) Responsabilidad civil contractual	394
1,423. c) Responsabilidad civil extracontractual	395
1,424. Responsabilidad personal de los individuos que constituyen el órgano	396
1,425. Responsabilidad solidaria	397
1,426. Recurso de la persona jurídica contra los autores del hecho ilícito	397
1,427. Asociaciones y establecimientos sin personalidad	397
1,428. Jurisprudencia	397
1,429. La persona jurídica como sujeto delictual pasivo	398

VI. EXTINCIÓN

1,430. Generalidades	398
1,431. a) Disolución voluntaria	398
1,432. b) Disolución por disposición de la autoridad	399
1,433. Filial de la organización central de una corporación que no cumple con sus fines; cancelación de la personalidad jurídica	399
1,434. Reconsideración de la cancelación de la personalidad jurídica	400
1,435. ¿Se extingue la corporación si llegan a faltar todos sus miembros?	400
1,436. Reducción de los miembros de una corporación	401
1,437. Falta o reducción de los administradores de las fundaciones	401
1,438. Disolución estatutaria	402
1,439. Causales propias de extinción de las fundaciones	402

Destino de los bienes

1,440. a) Previsión de los estatutos	402
1,441. b) Falta de previsión en los estatutos	404
1,442. Suerte de las liberalidades hechas al ente moral	405
1,443. Anotaciones en el Registro de Personas Jurídicas	405
1,443 a. Reglas particulares sobre los comités de medianos y pequeños campesinos	405

Capítulo III

CORPORACIONES Y FUNDACIONES SIN PERSONALIDAD
JURIDICA

N.º	Págs.
1,444. Causas de la falta de personalidad de algunas corporaciones	406
1,445. Estructura y fines	406
1,446. Caracteres jurídicos	407
1,447. Disposiciones que las rigen	407
1,448. El contrato de asociación	408
1,449. Patrimonio	408
1,450. Capacidad y responsabilidad	410
1,451. Incapacidad de recibir asignaciones testamentarias	410
1,452. Adquisiciones	410
1,453. Comparecencia judicial	411
1,454. Disolución y devolución de bienes	412
1,455. Situación de las fundaciones	412
1,456. Derecho Comparado	412
Bibliografía	413